

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar OMIC. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar Centro Asesor Mujer. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar Ciudades Saludables. Número de vacantes: Una.

Villarrobledo, 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

27534 RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, del Ayuntamiento de Segovia, por la que se rectifica la de 5 de julio de 1994, que anunciaba la oferta de empleo público para 1994.

Se rectifica la Resolución de 5 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), sobre oferta de empleo público para 1994.

Quedan excluidas de la oferta de empleo público para 1994, las plazas que a continuación se relacionan:

Personal funcionario

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Portero de Colegio.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario de Cometidos Varios.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario de Cometidos Varios. Número de vacantes: Una.

Segovia, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

27535 RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, del Ayuntamiento de Sueca-Santo Hospital de Caridad (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Valencia.

Corporación: Sueca (Santo Hospital de Caridad).

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 31 de octubre de 1994.

Personal laboral

Nivel de titulación: Formación Profesional de primer grado, rama Sanitaria. Denominación del puesto: Auxiliar de Clínica. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Limpiadora. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Pinche de Cocina. Número de vacantes: Una.

27536 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Santurtzi (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General y otras.

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 176, de fecha 15 de septiembre de 1994, se publican íntegramente las bases de convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de funcionarios de Administración Local del ilustre Ayuntamiento de Santurtzi, pertenecientes a las escalas y subescalas que a continuación se relacionan junto con los respectivos modos de acceso:

1. Grupo: A. Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico. Modo de acceso: Libre. Sistema: Concurso-oposición.

2. Grupo: A. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Economista. Modo de acceso: Libre. Sistema: Concurso-oposición.

3. Grupo: A. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Facultativo. Modo de acceso: Libre. Sistema: Concurso-oposición.

4. Grupo: A. Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico. Modo de acceso: Promoción interna. Sistema: Oposición.

5. Grupo: E. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Operario sepulturero. Modo de acceso: Libre. Sistema: Concurso-oposición.

Los impresos correspondientes a las solicitudes para tomar parte en los correspondientes procesos selectivos serán facilitados gratuitamente en el Ayuntamiento de Santurtzi, debiéndose ajustar, en todo caso, al modelo que figura como anexo VI de estas bases.

Los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes normas en la tramitación de sus solicitudes:

a) Las solicitudes se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y a las mismas se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

b) El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

c) La presentación de solicitudes podrá realizarse bien en el Registro General de la Corporación, o bien según lo establecido con carácter general en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Cada interesado adjuntará a su solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

Los derechos de examen serán los que a continuación se relacionan, en función de cada proceso selectivo: 2.000 pesetas para los supuestos de pruebas de acceso a plazas de los grupos de clasificación A y B; 1.000 pesetas para los supuestos de pruebas de acceso a plazas de los grupos de clasificación C y D; 500 pesetas para los supuestos de pruebas de acceso a plazas del grupo de clasificación E.

El pago de los derechos de examen se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta número 2065001455, de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa (código 2095), sucursal 0065, sita en la avenida Murrieta, 48980 Santurtzi (Bizkaia), debiendo iniciar el aspirante expresamente en el orden de transferencia el número del documento nacional de identidad, nombre y apellidos y el concepto «Pruebas selectivas de acceso a función pública, oferta de empleo público 1993».

El número de identificación fiscal del Ayuntamiento de Santurtzi es P-4809500-D. Los gastos de realización de la transferencia serán por cuenta de los aspirantes, siendo inválida la recepción, en la cuenta corriente indicada, de cantidades inferiores a las señaladas en el apartado anterior.